



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420210020000	Despachos Comisorios	Edison Bernardo Perez Granados Y Otros	Saludcoop - Cafesalud	23/08/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar Por Improcedente La Comisión Ordenada Por El Juzgado Veintinueve (29) Laboral Del Circuito De Bogotá, De Conformidad Con Lo Expuesto En Este Proveído.Segundo: Por Secretaría, Una Vez Efectuados Las Anotaciones Y Registros De Rigor, Devuélvase El Aludido Despacho Comisorio Al Juzgado Comitente, Esto Es, Al Juzgado Veintinueve (29) Laboral Del Circuito De Bogotá

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021

23001310500420180036302	Ordinario	John Jairo Marquez Perez	Industria Nacional De Gaseosas S.A.	23/08/2021	Auto Decide - Primero: Oficiar A La Empresa Industria Nacional De Gaseosas Indega S.A., Para Que En El Menor Tiempo Posible Remita Con Destino Al Presente Juicio, Documentación En La Que Certifique Si Existen O Existieron Al Interior De Dicha Empresa Los Cargos De Operario Rotativo De Producción, Revisor De Envase Y Operario De Montacargas, Asimismo Delimitar Los Salarios Devengados Para Dichos Cargos, Desde Los Años 2016 Hasta El Año 2021.Segundo: Para El Cumplimiento De Lo Anterior, Por Secretaría De Esta Célula Judicial
-------------------------	-----------	-----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Emítase El Respectivo Oficio.Tercero: Aplazar La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Establecida En El Artículo 80 Del C.P.T. Y De La S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Señalada Al Interior De Este Juicio Para El Día Lunes Veintitrés (23) De Agosto Del Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Diez Y Treinta Minutos De La Mañana (10:30 Am), Acorde Con Lo Indicado En El Acápito Motivo De La Presente Decisión.Cuarto: Fijar Como Nueva Fecha Para La Celebración De La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Establecida En El Artículo 80 Del

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					C.P.T. Y De La S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Señalada Al Interior De Este Juicio Para El Día Viernes Veinticuatro (24) De Septiembre De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Ocho Y Quince Minutos De La Mañana (08:15 Am).
23001310500420190040302	Ordinario	Jose Dolores Arteaga Cuadrado	Empresa Social Del Estado Vidasinu, Efectiva E.S.T. Limitada	23/08/2021	Auto Decide - Primero: Declárese Desierto El Llamamiento En Garantía Solicitado Por La Demandada Ese Vida Sinu Respecto De La Empresa Aseguradora Compañía Aseguradora De Fianzas Confianza S.A., Por Las Razones Anotadas En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Fijar El Día

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Martes Catorce (14) De Diciembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Ocho Y Quince Minutos De La Mañana (08:15 A.M.), Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Audiencia De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio Establecida En El Canon 77 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Dentro Del Presente Juicio.
23001310500420170028602	Ordinario	Ledys Del Carmen Muñoz Bohorquez	Electricaribe Sa Esp	23/08/2021	Auto Decide - 1. Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Tasar Como Agencias En Derecho De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Segunda Instancia A Favor De La Parte Demandante Ledys Del Carmen Muñoz, A Cargo De La Demandada Electricaribe S.A E.S.P., En La Suma De Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Pesos (908.526) Correspondientes A Un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente; Guarismo Que Deberá Cancelar La Parte Accionada A Favor De La Parte Accionante; Esto De Conformidad Con El Acuerdo 10554 De 2016, Del Consejo Superior De La Judicatura ³ . Por Secretaría, Líquidense Las Costas.
23001310500420210020700	Ordinario	Martha Cecilia Blanquicet Granda	Afp Colpensiones.	23/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



La Señora Martha Cecilia
Blanquicet Granda En
Contra De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Sociedad
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A. Y Contra La
Sociedad Administradora
De Fondos De Pensiones Y
Cesantía Protección S.A.,
De Conformidad Con Lo
Expresado En La Parte
Motiva De La Presente
Providencia.Segundo:
Reconocer A La Doctora
Johanna Cristina Zumaque
Nieves Identificada Con La
C.C. N 1.063.149.959 Y
T.P. N 197.942 Del
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Como Apoderado Judicial
De La Demandante
Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial
Conferido.Tercero: Notificar
A La Sociedad Demandada
Sociedad Administradora
De Fondos De Pensiones Y
Cesantía Porvenir S.A., Del
Proveído Admisorio Del
Presente Juicio Ordinario
Laboral. Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Través Del
Correo Electrónico:

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Notificaciones judiciales por v
enir.Com.Co Inscrito En El
Certificado De Existencia Y
Representación Legal De
Dicha Empresa. Conforme
Lo Señala El Artículo 38 De
La Ley 712 De 2001, De La
Demanda Instaurada
Córrasele Traslado A La
Entidad Accionada Por El
Término Común De Diez
(10) Días.Cuarto: Notificar
A La Sociedad Demandada
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantía
Protección S.A., Del Auto
Admisorio Del Presente
Litigio Ordinario Laboral.
Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Través Del
Correo Electrónico:
Acciones legales protección.
Com.Co Inscrito En El
Certificado De Existencia Y
Representación Legal De
Dicha Empresa. Acorde Lo
Señala El Artículo 38 De La
Ley 712 De 2001, De La
Demanda Instaurada
Córrasele Traslado A La
Entidad Accionada Por El
Término De Diez (10)
Días.Quinto: Notificar A La
Entidad Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Del Auto
Admisorio Del Presente
Proceso Ordinario Laboral.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Conforme Con Los Lineamientos Establecidos En El Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, Súrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Través Del Correo Electrónico: Notificacionesjudicialescolp ensiones.Gov.Co Registrado En La Página Web Oficial De La Entidad Demanda. Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado A La Entidad Accionada Por El Término De Diez (10) Días. Sexto: Notificar A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Defensa Jurídica Del Estado Del Presente Proceso Y De La Presente Providencia, Para Que De Considerarlo Necesario, Actué Como Interviniente Dentro Del Presente Litigio, Conforme Lo Consagrado En El Artículo 610 De La Ley 1564 De 2012. Para El Cumplimiento De Lo Anterior, Adjúntese A Dicha Notificación, Reproducción Fotostática De La Demanda (1), Del Auto Admisorio De La Misma (2) Y De La Presente Providencia (3), En Observancia De Los Principios De Publicidad Y Contradicción De Las Actuaciones Judiciales, Acorde A Los Derroteros

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



De La Disposición Aludida.Séptimo: Ordenese A La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, A La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Porvenir S.A. Y A La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A., Que Con Sus Respectivas Contestaciones De La Demanda, Aporten Con Destino Al Proceso La Respectiva Historia Laboral Y El Expediente Administrativo De La Demandante, Así Como Los Demás Soportes Que Se Encuentren En Sus Archivos, Relativos A Los Vínculos De Seguridad

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Social En Pensiones Que Han Sostenido Con La Señora Martha Cecilia Blanquicet Granda.
23001310500420170000802	Ordinario	Patrimonio Autonomo De Remanentes De Telecom Par Telecom	Carlos Eufrazio Brun Brango	23/08/2021	Auto Decide - 1. Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Por Secretaría, Liquidense Las Costas
23001310500420210005100	Ordinario	Quintiliano Nemesio Ortega Morales	Administradora De Pensiones Colpensiones, Unidad De Gestion Pensional Parafiscal Ugpp	23/08/2021	Auto Decide - Corregir El Numeral Primero Del Auto De Fecha 30 De Junio De 2021 Dentro Del Presente Proceso, En Atención A Lo Señalado En El Capítulo Motivo Del Presente Proveído.Segundo: En Consecuencia De Lo Anterior, El Numeral Primero De La Precitada Providencia Quedará Así:Primero: Aceptar El

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 125 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Desistimiento De La
Demanda Incoada Por El
Demandante Señor
Quintiliano Nemesio Ortega
Morales; Conforme Con La
Solicitud Esbozada Por Su
Gestor Judicial De
Confianza, Doctor Luis
Ernesto Heras Ramos,
Quien Cuenta Con
Facultad Especial Para
Recibir; Acorde Con Lo
Indicado En El Acápite
Considerativo De La
Presente Providencia.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

4ad08f0d-ef01-4858-ac75-2da8aa1d2bbe